



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, REDES LOCALES, NACIONALES Y DIFUSIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO AFROCHILENO 2022".

ANEXO

DECRETO N° **2274** /2022.-
ARICA, 21 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 557, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 233, de fecha 18 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3717, de fecha 18 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por la Dirección de Desarrollo comunitario a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, se apoyará a las y los dirigentes, con la compra de pasajes y alojamiento, para que puedan dar cumplimiento a la agenda de visibilización e incidencia de la mesa técnico política del Pueblo tribal Afrochileno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, REDES LOCALES, NACIONALES Y DIFUSIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO AFROCHILENO 2022", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, REDES LOCALES, NACIONALES Y DIFUSIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO AFROCHILENO 2022
1.2.- EJECUTA	: Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre de 2022 (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por la Dirección de Desarrollo comunitario a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno se enfrenta a un escenario complejo frente al actual proceso constituyente y la elaboración del Reglamento de la Ley 21.151, la inexistencia de un escaño reservado que pueda defender las demandas y visibilización del Pueblo tribal afrodescendiente chileno hace necesario que, desde la Oficina de desarrollo Afrodescendiente se colabore en visibilizar las demandas y participación real y efectiva en la confección del reglamento de la ley. Para cumplir con este objetivo es que desde la Oficina Afrodescendiente se apoyará a las y los dirigentes, con la compra de pasajes y alojamiento, para que puedan dar cumplimiento a la agenda de visibilización e incidencia de la mesa técnico política del Pueblo tribal Afrochileno.
III.- OBJETIVO	
3.1.- GENERAL	: Incidir desde lo político y lo social en los diferentes organismos públicos y organizacionales tanto a nivel local, como nacional con tal de visibilizar al pueblo afrodescendiente chileno.

3.2.- ESPECÍFICOS : a) Incidir políticamente en los diferentes organismos públicos a nivel central para visibilizar al pueblo Afrodescendiente chileno.

N° total de reuniones realizadas con organismos públicos	* 100
N° de reuniones planificadas con organismos públicos	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

4.2.- MATERIALES : Insumos Mercado Público

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes Aéreos nacionales de ida y retorno para dirigentes (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 2.000.000
Alojamiento en Hotel para dirigentes (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000
Sub-Total	\$3.000.000

Valor total de la Actividad impuesto incluido \$3.000.000.-
 Se consigna Carta Gantt del Programa "Fortalecimiento Organizacional, Redes Internacionales y Difusión del Movimiento Social y Político Afrodescendiente 2020"

ACTIVIDAD	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	Nov	Dic
Apoyo a Dirigentes y la Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno										

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 06 PROGRAMAS CULTURALES

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Apoyo a Dirigentes y la Agenda Política del Pueblo Afrodescendiente Chileno (marzo a diciembre)

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Pasajes Aéreos nacionales ida y retorno para dirigentes afrochilenos (según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$ 2.000.000
Alojamiento en Hotel para dirigentes (según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 1.000.000
		Total	\$ 3.000.000

El monto total del Programa es de \$ 3.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA